I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

decreto alcaldicio n $_{-}$ 003216

LA CISTERNA,

0 8 AGO. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de Patentes remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE R.U.T.

DIRECCION COMERCIAL

GIRO

SECRETARIO MUNICIPAL

CODIGO S.I.I.

: SERVICIOS DE PERSONAL HOLDEM S.A

: PERO Nº 9166

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS DE PERSONAL

: 749110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ADMÍNISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/LPM/joh.-